



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 44/2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N°8390-2024 - Asunto N° 291-2024.-

Ushuaia, 21 NOV 2024

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 26/2024 y N° 70/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N° 8390/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21 NOV 2024 Hs. 11:19
Numero:	1293 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

FREYER Daiana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia


**Dra. Daiana FREIBERGER**  
**CONCEJALA PJ**  
**CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

S / D:

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Celeste L. MENDOZA  
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos  
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

2024 – Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

**Ref.: Notas Nros. 26/2024 y 70/2024 - Comisión  
Permanente de Planeamiento y Obras Públicas  
Concejo Deliberante – Asunto 291/2024**

SRA. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL:

En respuesta a lo solicitado mediante notas de referencia, ingresadas al Departamento Ejecutivo como **Notas Electrónicas MUS-N-8390-2024 y MUS-N-21442-2024** respectivamente, cumpla en informar que tras el registro (ocurrido el día 09/09/1992) del Plano de Mensura y División T.F. 1-26-91, se originaron los **Macizos 79A-79B-79C-79D de la Sección F**; al mismo tiempo, se generaron cinco (5) pasajes peatonales (que no tienen nombres asignados a la fecha).

Respecto de los pasajes peatonales generados en dicho acto de mensura, vale aclarar que cuatro (4) de ellos son prolongaciones de las trazas de las calles Soberanía Nacional, José Ignacio Rucci, Alfredo Palacios y Cipriano Reyes, razón por la cual (en atención a lo establecido en el Artículo IV.2.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia) corresponde asignarles idénticas denominaciones, anteponiendo “Pasaje Peatonal” a las mismas.

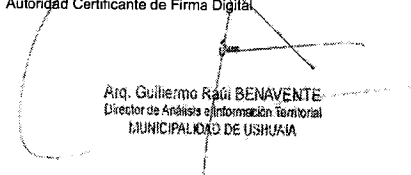
Se observa que sería del caso modificar también los límites del barrio San Vicente de Paul (establecidos mediante la Ordenanza Municipal N° 358/88, a su vez modificada por la Ordenanza Municipal N° 390/88), incorporando al mismo los macizos 79B, 79C y 79D de la Sección F.

Adjunto: plano de mensura vigente.

**INFORME D. A. e I. T. N° 19/2024.**

USHUAIA, 29 de octubre de 2024.

Firmado por Arq. BENAVENTE Guillermo Raúl - Director de Análisis e Información Territorial - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, el día 29/10/2024 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital.

  
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
Director de Análisis e Información Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA